

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 MAYO 2026

VISTO: la Segunda Reunión Anual de Altos Oficiales del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, a celebrarse entre los días 12 y 15 de mayo de 2026, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;-----

CONSIDERANDO: I) que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cursó recientemente invitación a la República para participar en dicha instancia, en calidad de país candidato a adherir al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico;-----

II) que el proceso de adhesión de la República al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico reviste una alta relevancia estratégica;-----

III) que por los temas a ser tratados se entiende pertinente la participación del señor Director General Adjunto de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Juan José Barboza;-----

IV) que por razones de traslados y horarios de las reuniones, el señor Director General Adjunto de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Juan José Barboza, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 10 de mayo de 2026, arribando a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el día 11 de mayo de 2026, de la cual emprenderá su regreso hacia la ciudad de Montevideo el día 14 de mayo de 2026, arribando el día 15 de mayo de 2026;---

V) que el señor Director General Adjunto de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Juan José Barboza, deberá pernoctar en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los días 11, 12 y 13 de mayo de 2026;-----

VI) que siendo el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de U\$S 498,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y ocho con 00/100), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo al Decreto N°56/002 de 19 de febrero de 2002, en virtud de que el señor Director General Adjunto de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Juan José Barboza, no pernoctará en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los días 10, 14 y 15 de mayo de 2026, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 199,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y nueve con 00/100);-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 08 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nro. 401/991 de 05 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 03 de abril de 1992; Decreto Nro. 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nro. 07/009 de 02 de enero de 2009; Decreto Nro. 108/015 de 07 de abril de 2015; Decreto Nro. 206/016 de 04 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 421/020 de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 216/021, de 3 de noviembre de 2021; -----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
(en ejercicio de atribuciones delegadas)**

**RESUELVE:**

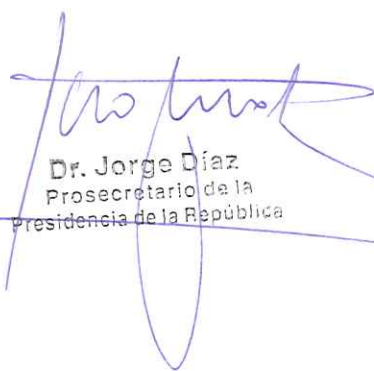
1°- Desígnase en Misión Oficial al señor Director General Adjunto de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Juan José Barboza, entre los días 10 y 15 de mayo de 2026, a fin de participar en la Segunda Reunión Anual de Altos Oficiales del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, a celebrarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.-----

2° - El viático correspondiente al señor Ministro Juan José Barboza por tres (3) días (11, 12 y 13 de mayo de 2026), en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por un importe diario de U\$S 498,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y ocho con 00/100), y por tres (3) días (10, 14 y 15 de mayo de 2026) en la misma ciudad, por un importe diario de U\$S 199,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y nueve con 00/100), se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3° - El precio del pasaje correspondiente al señor Ministro Juan José Barboza por el trayecto Montevideo / Londres / Montevideo resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 2277,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos setenta y siete con 00/100) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4° - Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República